

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 16 ABR. 2018

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 1723/2018 de fecha 02 de febrero del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” .

C) El Decreto Exento N° 623 de fecha 20 de marzo del 2018, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” .

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-4-LP18, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla, don Omar Riquelme Rojas o quien subrogue
- 2.- Asesor Jurídico, don John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Director de Obras Municipales, don Adrian Medina Saavedra o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/  
DISTRIBUCIÓN  
- Dpto. Control  
- Secpla  
- Dpto. finanzas  
- Transparencia  
- Of. partes

